

ORDENANZA Nº 19/08.-

Crespo – E.Ríos, 07 de Abril de 2008.-

VISTO:

La presentación efectuada por doña Griselda Verónica SCHAAB de HOFSTETTER, solicitando autorización para construir un local superando los valores máximos de F.O.S., en un inmueble de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble donde se planifica la obra se encuentra ubicado en Distrito R. 2.1, sobre calle De las Violetas s/n, Manzana Nº 372, de nuestra ciudad.-

Que el mismo posee una superficie total de 420,08 m2., proyectándose una construcción de 350,00 m2, dejando un retiro de fachada de 5,00 metros en todo el frente de la misma.-

Que dicho galpón será destinado al guardado y reparación de máquinas semipesados.-

Que habiendo analizado el tema y teniendo en cuenta el uso al que se destinará el inmueble, la Comisión Asesora Técnica se expide adoptando el mismo criterio aplicado en casos similares, aconsejando hacer lugar a lo requerido por la recurrente.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase por vía de excepción a doña Griselda Verónica SCHAAB de HOFSTETTER, a construir un local superando los valores máximos de F.O.S., en el inmueble de su propiedad, ubicado en Distrito R. 2.1, sobre calle De las Violetas s/n, Manzana Nº 372, Partida Nº 214.926 de nuestra ciudad, destinado al guardado y reparación de maquinarias semipesadas.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la construcción deberá guardar un retiro de fachada de 5,00 metros en todo el frente de la misma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-